

**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL  
PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ENERGÍAS RENOVABLES  
ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO DE APOYO PARA DOCENCIA Y  
DIVULGACIÓN (CAAD) PERIODO 2017-2019**

El Consejo Interno del Instituto de Energías Renovables (IER) conforme a lo dispuesto en los artículos 68 y 73 del Reglamento Interno de este Instituto.

**CONVOCA**

A los académicos del IER a participar en la **elección electrónica** directa, mediante voto universal, libre y secreto, de tres investigadores y un técnico académico quienes habrán de representar al personal académico ante el Comité Académico de Apoyo para Docencia y Divulgación (CAAD) durante el período **2017-2019**, de acuerdo con las siguientes:

**B A S E S**

**PRIMERA.-** Para ser representante se requiere:

De investigadores:

- a) Ser investigador, titular definitivo;
- b) Contar con una antigüedad mínima de 6 años en el Instituto;
- c) Ser reconocido en el área de especialidad por sus labores docentes, técnicas, de investigación, vinculación, innovación y divulgación;
- d) No haber incurrido en alguna de las causas graves de responsabilidad que establece la Legislación Universitaria;
- e) Manifestar por escrito su compromiso y disponibilidad para participar en las tareas encomendadas al CAAD en el Reglamento Interno.

De técnicos académicos:

- a) Ser técnico académico, titular definitivo;
- b) Contar con una antigüedad mínima de 6 años en el Instituto;
- c) Ser reconocido en el área de especialidad por sus labores docentes, técnicas, de investigación, vinculación, innovación y divulgación;
- d) No haber incurrido en alguna de las causas graves de responsabilidad que establece la Legislación Universitaria;
- e) Manifestar por escrito su compromiso y disponibilidad para participar en las tareas encomendadas al CAAD en el Reglamento Interno.

**SEGUNDA.-** Podrán ser candidatos los investigadores y técnicos académicos cuyos nombres aparezcan en la lista de elegibles, misma que se publica de manera simultánea con la presente convocatoria.

**TERCERA.-** Para la procedencia del registro de candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con lo establecido en la Base Primera de esta convocatoria;
- II. Solicitar por escrito a la comisión de vigilancia el registro.

**CUARTA.-** La lista de elegibles a que alude la Base Segunda ha sido ubicada y publicada en la Secretaría Académica y en la página electrónica del IER.

**QUINTA.-** El registro de candidatos se realizará ante la Comisión de Vigilancia de la Elección en los cinco días hábiles siguientes a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en la Secretaría Académica del IER de las 9:00 a las 17:00 horas.

**SEXTA.-** Podrán participar como electores, los integrantes del personal académico, ya sean definitivos, interinos o personal contratado en los términos del artículo 51 del Estatuto del Personal Académico. Este padrón incluye a los investigadores que estén disfrutando de su año sabático, comisión académica o licencias de las que no suspenden la antigüedad, o se encuentren adscritos temporalmente a otra entidad.

**SÉPTIMA.-** El padrón de electores se exhibe en la Secretaría Académica, así como en la página electrónica del IER.

**OCTAVA.-** El personal académico interesado podrá solicitar a la Comisión de Vigilancia de la Elección los ajustes al padrón de electores y a la lista de elegibles en el lugar y horario a que se refiere la Base Quinta de esta convocatoria.

**NOVENA.-** El Consejo Interno en su sesión del 15 de noviembre de 2016, designó como integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Elección a los siguientes tres miembros:

- Presidente: Dra. Heidi Isabel Villafán Vidales
- Auxiliar: Dr. Rafael Campos Amezcua
- Auxiliar: Q.I. Ma. del Carmen Huerta Reynoso

Asimismo, designó como experto en informática para apoyar en el proceso de votación al Dr. Maximiliano Valdez González.

El día de la elección la Comisión de Vigilancia supervisará la puesta en operación del sistema electrónico y verificará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros e inicie su función en el horario señalado. También supervisará el avance del proceso y dará fe del cierre de las votaciones en la hora indicada y contará con el dato referente al número de electores.

**DÉCIMA.-** La jornada electoral se efectuará en la página <https://www.ier.unam.mx/cgi-bin/vota/vota.pl> el miércoles 7 de diciembre de 2016 de las 9:00 a las 17:00 horas dentro del horario de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

**UNDÉCIMA.-** Para la presente elección se instalará un monitor en la Unidad de Cómputo donde la Comisión de Vigilancia de la Elección y/o los candidatos podrán observar el proceso de votación, así como el recuento total de votos.

**DECIMOSEGUNDA.-** La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto contendrá, escritos en blanco y negro los nombres completos de los candidatos en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido.

**DECIMOTERCERA.-** Cada investigador o técnico académico podrá votar por un solo académico para integrar el CAAD, mediante voto universal, directo, libre, secreto, personal e intransferible. Los tres investigadores que obtengan mayor número de votos pasarán a ser parte del CAAD, en caso de empate se repetirá la elección. El técnico académico que obtenga el mayor número de votos pasará a ser parte del CAAD, en caso de empate entre dos o más candidatos, será electo el que tenga mayor antigüedad en el Instituto, en caso de empate se repetirá la elección.

**DECIMOCUARTA.-** La Comisión de Vigilancia de la Elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la elección pudieran suscitarse.

**DECIMOQUINTA.-** Un voto será nulo cuando ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

- I. El votante hubiere seleccionado más de un candidato;
- II. El votante emita su voto en blanco;

**DECIMOSEXTA.-** En caso de que existan inconformidades, estas deberán presentarse en tiempo y forma por escrito, con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, debidamente fundadas y motivadas, con la documentación y pruebas correspondientes y hasta antes de concluir el proceso electoral, ante:

- I. La Comisión de Vigilancia de la Elección.

**DECIMOSÉPTIMA.-** Al término del escrutinio, la Comisión de Vigilancia levantará un acta que será enviada a la Dirección.

**DECIMOCTAVA.-** Los miembros del CAAD durarán en funciones dos años.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

Cd. Universitaria, D. F. a 23 de noviembre de 2016

**PRESIDENTE DEL CONSEJO INTERNO**



**DR. JESÚS ANTONIO DEL RÍO PORTILLA**